



Cancillería

Bogotá, D.C., 28 de septiembre de 2025

Señor

Juan Carlos Rivera Pena

Secretaria

Comisión Segunda Constitucional

Congreso de la República

Bogotá D.C.

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: Margarita Sánchez
Fecha: 29-09-25 hora: 8:30 am.
Radicado: 322

Asunto: Respuesta Cuestionario Proposición No. 15 - Descertificación de Colombia

Respetado Secretario:

De manera atenta este Ministerio hace referencia al cuestionario adjunto a la proposición 15 aprobada por la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, relacionada con la notificación de la descertificación por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América, en los siguientes términos:

CUESTIONARIO H.R. JUAN FERNANDO ESPINAL

- 1. Describa las gestiones diplomáticas inmediatas realizadas desde la notificación de la descertificación (fechas, interlocutores en EE. UU., canales formales e informales, propuestas entregadas). Adjunte comunicaciones formales.***

R.: Tras el anuncio del 15 de septiembre sobre la decisión presidencial del gobierno de los Estados Unidos de descertificar a Colombia, la Ministra de Relaciones Exteriores, Rosa Yolanda Villavicencio, se reunió con el encargado de negocios *a.i.* de la Embajada de los Estados Unidos, John McNamara, el 18 de septiembre.

En dicho encuentro la Ministra reafirmó el compromiso del país en la lucha contra las drogas y destacó que Colombia mantendrá, por convicción nacional, su compromiso firme y sostenido en la lucha contra el narcotráfico en un esfuerzo de trabajo conjunto interinstitucional, en el que se reconocen igualmente los múltiples trabajos que se han adelantado bajo el principio de responsabilidad común y compartida.

Por su parte la Embajada de Colombia en Washington acompañará la visita del Ministro de Defensa Pedro Sánchez a esa ciudad, entre el 28 y el 31 de octubre de 2025, con el propósito de establecer una agenda del Sector Defensa y promover temas de cooperación en el marco de la relación bilateral.

Ministerio de Relaciones Exteriores

Dirección: Calle 10 No.5 - 51, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 3814000



Cancillería

Las visitas y reuniones de alto nivel constituyen una herramienta de gran valor estratégico para visibilizar los avances y resultados de la Política de Drogas 2023-2033, "Sembrando vida, desterramos el narcotráfico", así como los esfuerzos interinstitucionales en esta política.

2. ¿Cuál es la estrategia negociadora para revertir la descertificación? Indique objetivos, metas verificables que se pondrán a Washington y plazos.

R.: Es importante resaltar que la decisión presidencial del gobierno de los Estados Unidos que se publica de forma anual, cada 15 de septiembre, es unilateral y discrecional. Por lo tanto, el gobierno de los Estados Unidos tendrá un año para reconsiderar esta determinación.

Desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, y en coordinación con las entidades competentes del orden nacional, se continuará dando a conocer los incansables esfuerzos de Colombia de lucha contra el narcotráfico, la sustitución de las economías ilícitas y las incautaciones.

3. ¿Qué contrapropuestas plantea Colombia respecto a las condiciones impuestas por la administración estadounidense (erradicación forzada vs. combinación de erradicación + desarrollo alternativo)?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

4. Informe sobre el uso del waiver: qué limitaciones impone y cuáles están sujetas a condicionalidad. Adjunte el texto del waiver o comunicado oficial.

R.: Según lo informado por Estados Unidos en la determinación presidencial, la cooperación con Colombia continúa bajo la consideración de intereses nacionales vitales para Estados Unidos.

Para su referencia, el texto completo puede ser consultado a través del siguiente enlace:

<https://www.state.gov/releases/office-of-the-spokesperson/2025/09/presidential-determination-on-major-drug-transit-or-major-illicit-drug-producing-countries-for-fiscal-year-2026>



Cancillería

5. ¿Qué gestiones se han llevado a cabo con países de la región y organismos multilaterales (OEA, ONU, Unión Europea, CELAC) para buscar respaldo o actuar coordinadamente frente a la decisión estadounidense? Entregar comunicaciones.

R.: En el marco de su relación estratégica con la Unión Europea, basada en principios y valores compartidos, Colombia ha reafirmado su compromiso con agendas comunes en temas clave como la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos, la situación mundial de las drogas y el fortalecimiento del multilateralismo.

En este sentido, es importante destacar que, durante una entrevista concedida a W Radio el 16 de septiembre de 2025, el nuevo embajador de la Unión Europea en Colombia, Francois Roudié, reafirmó el compromiso de la Unión Europea de continuar apoyando al país en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas, así como en las iniciativas de paz, especialmente en lo relacionado con su implementación territorial.

En este contexto, se destaca la realización del III Diálogo Colombia-Unión Europea sobre Drogas, que se llevará a cabo el próximo 7 de noviembre de 2025 en Santa Marta. Este espacio permitirá avanzar en una agenda conjunta, alineada con los nuevos enfoques que exige el fenómeno de las drogas, incluyendo el desarrollo alternativo, la salud pública, los derechos humanos, el enfoque de género, la protección ambiental y la lucha contra el crimen organizado.

Asimismo, durante el X Diálogo Político de Alto Nivel entre Colombia y la Unión Europea, celebrado en Bruselas el 27 de junio de 2025, Colombia extendió una invitación a la Unión Europea para considerar la nominación de un experto y brindar apoyo financiero al funcionamiento del panel de expertos encargado de evaluar el sistema internacional de fiscalización, propuesto en el 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Naciones Unidas (CND) en marzo de 2024.

Asimismo, Colombia participa en el Programa de cooperación entre América Latina, Caribe y UE sobre políticas de drogas - COPOLAD, una iniciativa de cooperación de la Unión Europea que brinda asistencia técnica a América Latina y el Caribe en materia de política de drogas. También forma parte de la segunda edición del programa de cooperación EL PACCTO, orientado a apoyar a la región en la lucha contra el crimen organizado, el lavado de activos y la corrupción.

Desde febrero de 2024, Colombia ejerce la copresidencia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC, en representación de la CELAC. Este mecanismo constituye un espacio birregional de diálogo y cooperación en materia de drogas.



Cancillería

Finalmente, cabe destacar la cooperación entre el Observatorio de Drogas de Colombia y la nueva Agencia Europea de Drogas (EUDA), consolidada con la firma de un acuerdo de trabajo en mayo de 2024. Esta alianza tiene como objetivo generar evidencia sólida y promover respuestas más eficaces, humanas y sostenibles frente al fenómeno de las drogas.

6. ¿Existe una agenda multilateral para abordar la demanda global de drogas (reducción de demanda en EE. UU., cooperación regional) que se activará como respuesta política? Describirla.

R.: Más que una respuesta coyuntural, el accionar de Colombia está orientado por un andamiaje normativo y político multilateral sólido que enmarca de manera permanente la acción internacional del país frente a los asuntos relacionados con las drogas.

Este marco está compuesto por los tres tratados de fiscalización internacional de estupefacientes: la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes (enmendada en 1972), el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971 y la Convención de 1988 contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, así como sus instrumentos de política: Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional en favor de una Estrategia Integral y Equilibrada para Contrarrestar el Problema Mundial de las Drogas” de 2009; el “Documento Final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas” de 2016; y la “Declaración Ministerial de 2019 de la Comisión de Estupefacientes sobre el Fortalecimiento de las Acciones a nivel Nacional, Regional e Internacional para Acelerar la Implementación de los Compromisos Conjuntos en Materia de Drogas” y la “Revisión de Medio Término de la Declaración Ministerial de 2019 de la Comisión de Estupefacientes” de 2024.

Estos instrumentos contemplan diversas disposiciones que abordan la oferta, demanda y comercialización mundial, incluyendo, entre otras cosas, disposiciones sobre la prevención, tratamiento y rehabilitación.

Dado lo anterior, la posición adoptada por Colombia en el marco de la Organización de Naciones Unidas se rige por principios rectores: el respeto de la soberanía de los Estados, la no intervención en los asuntos internos de los Estados, los derechos humanos, las libertades fundamentales y, de manera central, el principio de responsabilidad común y compartida. Bajo este principio, Colombia ha realizado enormes esfuerzos y sacrificios para enfrentar el narcotráfico, pero ha insistido en que la carga de responsabilidad no puede recaer desproporcionadamente en los países productores.



Cancillería

La producción y el consumo son fenómenos indisociables, por lo que los países con alta demanda tienen el deber de implementar políticas efectivas de prevención y reducción del consumo para lograr un abordaje integral.

En este sentido, Colombia mantiene una estrategia multilateral de manera sostenida en el tiempo, en donde la relación entre demanda y oferta responden a una dinámica directamente proporcional. Es evidente que el mercado opera bajo principios básicos: con una demanda altamente inelástica y concentrada en los principales centros de consumo —particularmente en países desarrollados—, cualquier reducción de la oferta a través de incautaciones o interdicción es insuficiente para obtener los resultados esperados.

Por ello, Colombia ha participado de manera consistente en los debates internacionales para evidenciar esta relación intrínseca, resaltar la importancia de atender la demanda y promover que la corresponsabilidad se traduzca en políticas coherentes de reducción de la demanda de drogas y cooperación efectiva.

En este contexto, Colombia mantiene intercambios constructivos y de buena fe en escenarios multilaterales como la ONU y la OEA, contribuyendo a equilibrar la discusión entre control de la oferta y reducción de la demanda. Lo anterior, con base en lo establecido en la Política Nacional de Drogas "*Sembrando vida, desterramos el narcotráfico*" 2023–2033, la cual busca contribuir a la consolidación de la paz y al cuidado de la vida, reduciendo las vulnerabilidades asociadas con la producción, el tráfico y el consumo de drogas ilícitas, disminuyendo los impactos negativos de las economías ilícitas y debilitando el tráfico de drogas y las economías ilegales asociadas.

Al mismo tiempo, por medio del eje 8 de la Política, se busca posicionar a Colombia como líder en la generación de acuerdos y debates internacionales sobre la vigencia del principio de la responsabilidad común y compartida, lo cual debe ir de la mano con la consolidación de políticas basadas en la evidencia y el respeto a los derechos humanos, así como fortalecer mecanismos de cooperación en materia de drogas, entre otros objetivos.

7. ¿Qué medidas diplomáticas de se activarán para proteger la reputación del país (campañas, misiones informativas, uso de embajadas)?

R.: El Ministerio de Relaciones Exteriores, incluidas sus representaciones diplomáticas en el exterior, en su labor permanente de interlocución con las autoridades y demás sectores de interés en los estados ante los que se encuentran, continuarán dando a conocer la lucha de Colombia en la defensa de la seguridad hemisférica y en contra el flagelo de las drogas.



Cancillería

Así mismo, se seguirá mostrando la realidad en el territorio y los logros — reales, medibles y de impacto— alcanzados por Colombia en los últimos años, y los resultados alcanzados.

El Gobierno de Colombia seguirá actuando con responsabilidad y determinación en la lucha contra el narcotráfico. Colombia lo hará incluso cuando la decisión de EE.UU. introduzca riesgos y señales que pueden ser malinterpretadas por los criminales.

PREGUNTAS TRANSVERSALES

1. ¿Cuáles son los criterios objetivos y verificables que el Gobierno propone para demostrar progreso ante EE. UU. en los próximos 3, 6 y 12 meses? ¿Para volver a la certificación?

R.: Como se ha mencionado la decisión presidencial unilateral y discrecional del gobierno de los Estados Unidos se publica de forma anual, a más tardar el 15 de septiembre, y no se revierte ni se modifica durante el lapso de 12 meses hasta la siguiente decisión. Por lo tanto, el gobierno de los Estados Unidos tendrá un año para reconsiderar esta determinación.

Colombia continuará dando a conocer la lucha de Colombia en la defensa de la seguridad hemisférica y en contra el flagelo de las drogas. Asimismo, se seguirá mostrando la realidad en el territorio y los logros —reales, medibles y de impacto— alcanzados por Colombia en los últimos años, y los resultados alcanzados. El Gobierno de Colombia seguirá actuando con responsabilidad y determinación en la lucha contra el narcotráfico.

Finalmente, teniendo en cuenta que la entidad rectora de la política nacional de drogas en el país es el Ministerio de Justicia y del Derecho, esta pregunta se trasladó por competencia a esa entidad.

2. ¿Qué recursos extraordinarios (presupuesto, decretos, facultades) solicitan los ministerios al Presidente para implementar medidas urgentes? Detallar montos y destino.

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.



Cancillería

3. ¿Qué indicadores de riesgo político-económico (rechazo de inversionistas, cancelación de proyectos, caída de turistas, efectos en empleo) se vigilarán y con qué frecuencia se reportarán al Congreso?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho, así como al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

4. ¿Qué medidas de mitigación social (protección de comunidades, programas de sustitución, transferencias condicionadas) se articularán con las acciones de seguridad para evitar efectos adversos sobre población rural?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho y a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

5. ¿Qué plan de evaluación independiente (auditorías, observadores internacionales, informes de la ONU/ONUDC) se propone para dar credibilidad a los avances reportados?

R.: Durante la visita a Colombia del Director de Operaciones de la Oficina de Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito, el señor Bo Mathiasen, se realizaron las siguientes gestiones en relación con la metodología que utiliza la Oficina de la ONUDD en Colombia para emitir el reporte del sistema integrado de monitoreo de cultivos de uso ilícito.

El jueves 18 de septiembre, durante la reunión de trabajo entre el señor viceministro de Asuntos Multilaterales, Mauricio Jaramillo, y el director de Operaciones de la ONUDD, entre diferentes temas, se discutió el alcance del Informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos de Uso Ilícito (SIMCI), así como los impactos, naturaleza y alcances de la metodología que se utiliza. Dentro de las conclusiones, se acordó que la Cancillería será parte de las instancias que se podrían convocar para revisar los capítulos del futuro reporte, buscando que se reflejen de mejor manera los esfuerzos y resultados colombianos en la lucha contra el narcotráfico, así como para la revisión de la metodología con el propósito que pueda reflejar de una manera más verídica la realidad de la producción de estupefacientes en Colombia.

Adicionalmente, el mismo día se llevó a cabo una reunión entre el Director de Operaciones de la ONUDD, acompañando por el Representante Regional, y el señor Presidente de la República, Gustavo Petro, acompañado por la Canciller, el Ministro de Justicia y del Derecho y la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito. Durante esta reunión se conversó sobre la revisión técnica de los

procesos de elaboración del Informe del Sistema Integrado de Monitoreo de Cultivos de Uso Ilícito (SIMCI), así como de la metodología usada para la proyección de la potencialidad de producción de cocaína. Tras la reunión, entre otros resultados, se acordaron adelantar mesas de trabajo con la ONUDD para revisar los diferentes componentes y metodología del Informe.

Finalmente, teniendo en cuenta que la entidad rectora de la política nacional de drogas en el país es el Ministerio de Justicia y del Derecho, esta pregunta se trasladó por competencia a esa entidad.

CUESTIONARIO H.R. JHON JAIRO BERRIO LÓPEZ

1. *¿Responda con un sí o con un no: Colombia aparece hoy en la misma lista de descertificados que Venezuela? Justifique qué impacto tiene eso en la reputación internacional de nuestro país.*

R.: Sí. La determinación presidencial de Estados Unidos sobre la descertificación en la lucha contra las drogas contiene análisis particulares y detallados de los principales países de tránsito de drogas o de producción de drogas ilícitas. Según lo consignado en ese documento, para este año se han designado a Afganistán, Bolivia, Birmania, Colombia y Venezuela como los mayores países de tránsito o de producción de drogas ilícitas.

Colombia, como siempre, continuará reafirmando su compromiso en la lucha antinarcóticos. Más que depender de percepciones externas unilaterales, la credibilidad del país se sostiene en la confianza que genera su determinación en la lucha contra el narcotráfico y el crimen transnacional asociado, en su disposición a cooperar y su capacidad de liderar debates sustantivos, a través de una participación activa, seria y constructiva en materia de drogas, con un enfoque integral, de derechos humanos, de inclusión y de respeto por los recursos naturales.

2. *Responda con un sí o con un no: ¿la Cancillería no logró evitar que EE.UU. nos descertificara? Justifique por qué fracasaron las gestiones diplomáticas.*

R.: El Gobierno de Colombia, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, y/o de otras entidades nacionales con competencia en la materia, han dado a conocer al gobierno de los Estados Unidos los avances y logros de Colombia en materia de lucha contra el problema mundial de las drogas.

Sin embargo, y como ya se mencionó, la determinación presidencial realizada por el Presidente de los Estados Unidos es una decisión unilateral, discrecional y



Cancillería

de carácter político que toma el Presidente de los Estados Unidos a más tardar el 15 de septiembre, bajo la Ley de Asistencia Extranjera de los Estados Unidos (Foreign Assistance Act, FAA, por sus siglas en inglés).

Según lo manifestado en el texto de la determinación presidencial publicada por el Departamento de Estado, el Gobierno de los Estados Unidos mantendrá la cooperación a Colombia bajo la consideración de intereses nacionales vitales.

En particular, Estados Unidos destacó que valora el servicio y el sacrificio de los servidores públicos en todos los niveles de gobierno, así como de las instituciones de seguridad y las autoridades locales de Colombia, quienes han demostrado habilidad y valentía al enfrentarse a grupos terroristas.

3. ¿Responda con un sí o con un no: el gobierno Petro asumió compromisos con EE.UU. para intentar recuperar la certificación? Justifique por qué esos compromisos no se han informado al Congreso.

R.: En 2025 se asumieron compromisos en erradicación, interdicción, incautación de precursores químicos y destrucción de infraestructuras de producción de drogas ilícitas, y lucha contra organizaciones criminales transnacionales y organizaciones terroristas.

Los resultados de estas acciones adelantadas de manera articulada con las distintas entidades competentes, comprometidas en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, han permitido impactar la producción de cocaína y debilitar de manera significativa las finanzas de las organizaciones criminales.

Asimismo, la lucha contra el narcotráfico en Colombia le apuesta a la reducción de los cultivos de uso ilícito y la transformación sostenible en los territorios por medio de la erradicación voluntaria y la sustitución hacia economías lícitas a través de la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (DSCI) bajo la ejecución del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y del Programa RenHacemos.

Por último, se reitera que la decisión presidencial del gobierno de los Estados Unidos se publica de forma anual, a más tardar el 15 de septiembre, y no se revierte ni se modifica durante el lapso de 12 meses hasta la siguiente decisión.

El Gobierno de Colombia reafirma su voluntad de continuar en la lucha contra las drogas y destaca que nuestro país mantendrá, por convicción nacional, un compromiso firme y sostenido en la lucha contra el narcotráfico en un esfuerzo de trabajo interinstitucional sin desconocer los múltiples esfuerzos conjuntos que se han adelantado bajo el principio de responsabilidad común y compartida.



Cancillería

4. Responda con un sí o con un no: ¿la descertificación afecta directamente la credibilidad de Colombia en foros multilaterales como la ONU y la OEA? Justifique cómo piensan recomponer esa imagen.

R.: La descertificación no afecta la credibilidad de Colombia en foros multilaterales como la Organización de Naciones Unidas - ONU o la Organización de Estados Americanos - OEA, dado que se trata de una medida unilateral del Gobierno de los Estados Unidos y no de una decisión colectiva avalada o discutida en dichos órganos.

La reputación y el liderazgo de Colombia en el ámbito multilateral se miden, entre otras cosas, a partir de su participación activa y constructiva en los distintos espacios, no de procesos unilaterales de certificación.

En este sentido, Colombia continúa recibiendo la confianza de la comunidad internacional, lo cual se evidencia, por ejemplo, en la Presidencia que ejerce en el Grupo de Trabajo de Narcotráfico Marítimo y en el de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible en el marco de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD en el marco de la OEA.

Asimismo, durante su Presidencia Pro Témpore de la CAN, impulsó la reactivación del Comité Ejecutivo del Plan Andino de Cooperación contra las Drogas Ilícitas y Delitos Conexos y del Subcomité de Sustancias Químicas, instancias en las que ha fortalecido el diálogo en materia de drogas con los países de la Comunidad.

Estos liderazgos no solo demuestran la credibilidad del país en escenarios multilaterales, sino que también reflejan una aproximación balanceada e integral al fenómeno mundial de las drogas, que articula tanto medidas de control y seguridad como iniciativas orientadas al desarrollo sostenible y la reducción de vulnerabilidades en comunidades afectadas, manteniendo coherencia con la Política Nacional de Drogas 2023-2033.

5. Responda con un sí o con un no: ¿la última vez que Colombia fue descertificada fue en el gobierno de Ernesto Samper, señalado por dineros del narcotráfico? Justifique cómo recibe la comunidad internacional este paralelo histórico.

1.5 ¿Responda con un sí o con un no: este es el primer gobierno en más de 20 años que recibe una descertificación en la lucha antidrogas? Justifique cómo se explica semejante



Cancillería

retroceso. (Trasladada por el Ministerio de Defensa Nacional)

R.: Sí, en el año 1997 Colombia fue descertificada por última vez, bajo el mandato del entonces Presidente, Ernesto Samper.

Sin embargo, no hay paralelo histórico, dado que cada caso comprende coyunturas políticas distintas y análisis particulares y detallados según los resultados anuales en la lucha antinarcoóticos. En el presente caso, la determinación presidencial de Estados Unidos a Colombia sobre la descertificación con exenciones "waiver" es una decisión que invoca razones de interés nacional vital para continuar la cooperación de Estados Unidos y los programas bilaterales, sin aplicar medidas adversas.

Como se menciona en el párrafo anterior, es una decisión unilateral, discrecional y de carácter político. A la fecha no se ha recibido ninguna comunicación oficial de los países con respecto a la decisión de descertificación a Colombia en la lucha antinarcoóticos.

Finalmente, teniendo en cuenta que la entidad rectora de la política de drogas en el país es el Ministerio de Justicia y del Derecho, esta pregunta se trasladó por competencia a esa entidad.

6. ¿Responda con un sí o con un no: la descertificación envía un mensaje de que Colombia incumple compromisos internacionales? Justifique cómo piensan recuperar la confianza de sus socios estratégicos.

R.: No. Colombia ha rechazado categóricamente la afirmación de Estados Unidos de que se han incumplido las obligaciones internacionales, desconociendo los avances sustanciales alcanzados en materia de interdicción, cooperación judicial, transformación de territorios, entre otros.

Sobre la determinación presidencial realizada por el Presidente de los Estados Unidos es necesario resaltar nuevamente que es una decisión unilateral, de carácter político, que no corresponde a un procedimiento técnico ni multilateral, y que tampoco refleja la evaluación de organizaciones ni instancias internacionales.

Tanto a nivel multilateral como bilateral, Colombia ha actuado en línea con los principios establecidos en Constitución Política para el ejercicio de la política exterior, entre los cuales se resalta el reconocimiento de los principios del derecho internacional, por lo que el país cumple cabalmente con sus

compromisos en el marco de las convenciones de drogas de Naciones Unidas y de los demás foros multilaterales pertinentes, donde participa de manera activa, transparente y constructiva.

En ese sentido, Colombia ha asumido una posición de liderazgo en las diferentes instancias multilaterales y regionales en materia de drogas. Este trabajo se ha logrado a través de esfuerzos importantes donde se ha privilegiado la generación de espacios de diálogo e intercambio inclusivos y transparentes. La confianza de los principales socios de Colombia se ha visto reflejada, de manera tangible, en los apoyos recibidos en iniciativas estratégicas como:

- Declaración conjunta de 62 Estados, liderada por Colombia, en el 67º período de sesiones de la Comisión de Estupefacientes de la ONU -CND67 (marzo 2024) en Viena.
- Declaración conjunta de 40 Estados, liderada por Colombia, en la Asamblea de la Organización Mundial de la Salud (mayo 2024).
- Reunión Ministerial de Países Afines sobre el Sistema Internacional de Fiscalización de Drogas, convocada por Colombia en el marco de la UNGA79 en Nueva York (25 de septiembre de 2024).
- Declaración conjunta de 20 países en la 58ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra (marzo 2025).
- Declaración conjunta de 28 países en la 59ª sesión del Consejo de Derechos Humanos en Ginebra (junio 2025).
- La Comisión de Estupefacientes adoptó la resolución presentada por Colombia titulada "Fortalecimiento del sistema internacional de control de drogas: un camino hacia una implementación eficaz" (marzo 2025).
- El ejercicio de la presidencia en el Grupo de Trabajo de Narcotráfico Marítimo y en el de Desarrollo Alternativo, Integral y Sostenible en el marco de la CICAD/OEA.

Asimismo, en la implementación de la política nacional de drogas, con especial énfasis en el componente de asfixia, la confianza de los países socios ha estado de manera permanente. Por ejemplo, la Estrategia Multinacional Orión es un eje de respuesta con cobertura operativa permanente, capaz de integrar información de inteligencia, capacidades operacionales y talento humano de 62 países, 127 instituciones y 10 organizaciones multilaterales en cinco continentes. Las acciones de Colombia con los países aliados demostraron su efectividad con resultados sin precedentes en la lucha contra el narcotráfico a nivel global.

Asimismo, la iniciativa ZEUS de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, cuyo objetivo fortalecer la interoperabilidad y seguridad cooperativa en el hemisferio, mediante el desarrollo de operaciones combinadas, conjuntas, coordinadas e interagenciales de interdicción aérea, con el fin de afectar la Delincuencia Organizada Transnacional, involucra activamente a 33 países.

Por otro lado, respecto al trabajo con socios estratégicos de Colombia en los asuntos relacionados con las drogas, se ha reforzado el trabajo bilateral y birregional, lo que ha permitido avanzar en un entendimiento común, construido sobre el ejercicio de la confianza mutua.

Por ejemplo, el trabajo realizado con la Unión Europea ha sido estratégico para el país. Durante este gobierno, entre 2024 y 2025, Colombia copresidió el Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Drogas en el que se avanzó en el posicionamiento de asuntos de especial interés como el impacto de las políticas de drogas sobre los derechos humanos, acceso a la salud, medioambiente, poblaciones vulnerables y género. Al culminar la gestión de Colombia, se recibió la confirmación europea de la renovación del COPOLAD (Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de políticas de drogas). Asimismo, como se informó anteriormente, a la fecha se tiene confirmado la realización del tercer diálogo bilateral con la Unión Europea en materia de drogas.

En ese orden de ideas, Colombia continuará avanzando en las líneas de acción de la Política de Drogas 2023 - 2033, "*Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico*", destacando la importancia de la cooperación bilateral, los mecanismos de diálogo político, los esfuerzos interinstitucionales y el abordaje integral, balanceado y multisectorial frente a la situación mundial de las drogas y los delitos relacionados. Colombia continuará trabajando a través de los mecanismos bilaterales establecidos con el objetivo de orientar acciones coordinadas que sigan fortaleciendo la seguridad internacional, promoviendo la estabilidad y contribuyendo al bienestar de los pueblos.

Finalmente, es necesario resaltar que Colombia ha sido y seguirá siendo un socio confiable, que seguirá promoviendo diálogos inclusivos y participativos, en los cuales, la construcción y mantenimiento de la confianza sea el principal objetivo.

CUESTIONARIO H.R. LUZ AYDA PASTRANA LOAIZA

1. ¿Qué acciones concretas dejó de ejecutar el Gobierno para que Estados Unidos considerara descertificar a Colombia en la lucha contra las drogas?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho.



Cancillería

2. ¿Cómo explica el Gobierno que después de décadas de cooperación y recursos invertidos, hoy estemos frente a un retroceso diplomático de esta magnitud?

R.: Según lo manifestado en la determinación presidencial de Estados Unidos, la descertificación a Colombia en la lucha antinarcoóticos se designa con "waiver", es decir, es una decisión con exención que invoca razones de interés nacional vital para continuar la cooperación de Estados Unidos y los programas bilaterales, sin aplicar medidas adversas.

En particular, Estados Unidos destacó que valora el servicio y el sacrificio de los servidores públicos en todos los niveles de gobierno, así como de las instituciones de seguridad y las autoridades locales de Colombia, quienes han demostrado habilidad y valentía al enfrentarse a grupos terroristas.

Colombia continuará dando a conocer la lucha de Colombia en la defensa de la seguridad hemisférica y en contra el flagelo de las drogas. Así mismo, se seguirá mostrando la realidad en el territorio y los logros —reales, medibles y de impacto— alcanzados por Colombia en los últimos años, y los resultados alcanzados.

El Gobierno de Colombia seguirá actuando con responsabilidad y determinación en la lucha contra el narcotráfico.

3. ¿Qué indicadores muestran que la estrategia actual contra las drogas ha fracasado?

R.: En el entendido de que la pregunta se refiere a un cuestionamiento sobre la efectividad de las políticas tradicionales frente a las drogas, se llama la atención en que diversas instancias internacionales producen información recurrente sobre el estado mundial de los asuntos relacionados con las drogas.

Los hallazgos, que son recurrentes, demuestran tendencias en las cuales se hace evidente que los objetivos y metas establecidos por el actual régimen internacional de control de estupefacientes están cada vez más lejos, y que las herramientas con las que contamos no son idóneas.

En primer lugar, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) es la agencia de las Naciones Unidas que lidera a nivel mundial la lucha contra las drogas ilícitas y el crimen organizado transnacional. Esta Oficina anualmente realiza la publicación del Informe Mundial sobre Drogas, en el cual se evidencia tendencias ya constantes por varios años.



Cancillería

Por ejemplo, los datos del informe de 2025 de la ONUDD reflejan un aumento sostenido del consumo por lo menos en los último 10 años; los mercados ilícitos no solo persisten, sino que se expanden, con producciones récord de marihuana, heroína y cocaína. El continuo aumento de la introducción de nuevas sustancias es otro factor protagonista dentro de los reportes de UNODC, reportando más de 20 nuevas clases de opioides sintéticos solo en 2023, más 100 sustancias psicoactivas nuevas en los años recientes. Las consecuencias no son un factor lejano en estos reportes, informando un aumento del 45% en los trastornos por consumo de drogas en la última década, así como un aumento exponencial en el número de muertes relacionadas con el uso de drogas desde 1991.

En segundo lugar, los informes de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes - JIFE es un órgano independiente y cuasi judicial constituido por expertos, establecida por los tratados de control de estupefacientes, y encargada, entre varias funciones, de vigilar la implementación de los tratados.

Sus informes anuales, marcan una clara tendencia de la incapacidad de alcanzar los objetivos propuestos, y en los que se confirman que, a pesar de más de medio siglo de esfuerzos, los resultados globales son adversos. Por ejemplo, el informe de 2022 destacó, que la producción y tráfico de cocaína alcanzó niveles históricos, con mayor pureza y disponibilidad en los mercados, lo que representa un riesgo creciente para la salud pública. En el informe de 2023, la JIFE subrayó la expansión de los opioides sintéticos y las sustancias psicoactivas emergentes, que han intensificado la crisis de sobredosis a nivel mundial, especialmente en América del Norte, donde los opioides sintéticos son responsables de decenas de miles de muertes al año.

Por otra parte, la JIFE resaltó la inequidad persistente en el acceso a medicamentos controlados para fines médicos, lo que refleja un incumplimiento de los objetivos básicos de las convenciones: *asegurar la disponibilidad para usos lícitos y prevenir el abuso*. Este desequilibrio y contradicción no sólo es contrario al objetivo de los tratados internacionales de fiscalización de drogas de promover la salud y el bienestar de la humanidad, sino que también contradice numerosos instrumentos de derechos humanos que abarcan el derecho a la salud o a la atención médica, incluidos los cuidados paliativos.

El consumo de medicamentos opioides para el tratamiento del dolor se concentra en algunos países desarrollados, dejando a cerca 85 % de la población mundial con un acceso limitado o nulo a estos tratamientos, lo que se traduce en sufrimiento y muertes por dolor innecesario. Esta brecha constituye una de las principales evidencias de la preocupante situación de acceso a medicamentos controlados, en particular en países en desarrollo. A la fecha se advierte que, si se mantienen las tendencias actuales, los países de ingresos bajos y medios tardarían más de 200 años en alcanzar siquiera la mitad del nivel promedio de

disponibilidad de opioides para uso médico que registraron los países de ingresos altos en 2023.

En su informe de 2024, la JIFE advirtió sobre la rápida expansión de la industria ilícita de drogas sintéticas, la cual ofrece ventajas logísticas y económicas a las redes criminales frente a las drogas de base vegetal. La capacidad de estas organizaciones para innovar en precursores y evadir controles supera la respuesta regulatoria internacional, lo que genera un escenario en el que los objetivos de “erradicación o eliminación” resultan cada vez más inalcanzables.

Por último, en el marco del sistema universal de derechos humanos, se ha evidenciado también una tendencia creciente a la producción de evidencia oficial sobre los impactos adversos en la protección y garantía de los derechos humanos, libertades fundamentales y la dignidad inherente a todas las personas por la implementación del enfoque punitivo y militarista de la guerra contra las drogas, incluyendo detenciones arbitrarias, hacinamiento carcelario y uso excesivo de la fuerza, afectando de manera desproporcionada a poblaciones vulnerables.

La publicación de evidencia documentada sobre estas preocupaciones en los últimos años se ha mantenido en aumento. Entre estos desarrollos se destacan el informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la salud (2024), *Consumo de drogas, reducción de daños y derecho a la salud (A/HRC/56/52)*; el informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2023), *Desafíos en materia de derechos humanos en la lucha contra el problema mundial de las drogas en todos sus aspectos (A/HRC/54/53)*; el informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria (2021), *Detención arbitraria en relación con las políticas de drogas (A/HRC/47/40)*; y el 18º informe anual del Subcomité para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (2025), *CAT/C/82/2*, que dedica una sección específica a los efectos de las políticas de drogas en la prevención eficaz de la tortura y otros malos tratos.

Asimismo, el Informe de posición común del sistema de las Naciones Unidas en apoyo de la aplicación de la política de fiscalización internacional de drogas mediante una colaboración interinstitucional eficaz (2023), la Estrategia Mundial sobre el Sida 2021–2026 de ONUSIDA, y las declaraciones conjuntas de Procedimientos Especiales en el Día Internacional contra el Abuso de Drogas (2022, 2023 y 2024) consolidan este acervo de pronunciamientos oficiales.

En suma, la evidencia emanada de los distintos órganos y procedimientos del régimen de control de estupefacientes y del sistema universal de derechos humanos converge en un diagnóstico inequívoco: las medidas punitivas y militarizadas no han reducido el consumo ni la producción, sino que han generado graves vulneraciones a derechos fundamentales.



Cancillería

4. ¿Cuál es el impacto real de esta descertificación en la relación bilateral con Estados Unidos y en los acuerdos de cooperación internacional?

R.: De acuerdo con la determinación presidencial del 15 de septiembre de 2025, publicada por el Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Gobierno de los Estados Unidos mantendrá la cooperación a Colombia, bajo la consideración de intereses nacionales vitales.

Colombia resalta la importancia de articular esfuerzos en asuntos de intereses común y estratégicos con Estados Unidos tales como la reducción de la migración irregular y la mitigación de economías ilegales, con una agenda de desarrollo enfocada en acciones que redunden en una disminución de los fenómenos antes mencionados. Estos son factores de interés común para ambos países y constituyen un puente clave en la relación bilateral.

A lo anterior, cabe sumar que esta medida se produce en un contexto en el que el Gobierno de los Estados Unidos viene adelantando un proceso de reforma y ajuste de su plataforma de cooperación al desarrollo a nivel global. La Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), dejó de existir desde julio del presente año, y se espera que en un futuro la cooperación dependerá directamente del Departamento de Estado. Esta reforma también incluye medidas como el recorte del 80% de los programas que antes operaban a nivel global.

En la actualidad Colombia está haciendo seguimiento a las nuevas prioridades, rutas y mecanismos de asignación de recursos que ha manifestado Estados Unidos y bajo esas pautas se han identificado de manera preliminar, proyectos de asistencia humanitaria de corta duración (no mayor a 18 meses).

5. ¿Qué medidas diplomáticas está adelantando la Cancillería para evitar sanciones económicas o recortes en la ayuda internacional?

R.: Una vez más se resalta que la determinación presidencial de Estados Unidos sobre la descertificación a Colombia en la lucha antinarcoóticos se designa con "waiver", es decir, es una decisión con exención que invoca razones de interés nacional vital para continuar la cooperación de Estados Unidos y los programas bilaterales, sin aplicar medidas adversas.

Dicho lo anterior, desde este Ministerio se han realizado acercamientos y reuniones con la recién conformada Unidad de Asistencia Humanitaria o *Foreign Assistance Unit* – (FAU) de la Embajada de los Estados Unidos en Colombia, sección que se encargará de articular y gestionar la nueva política de cooperación y programas que ofrecerá el Departamento de Estado.

Así mismo, el Ministerio de Relaciones Exteriores (tanto desde su sede en Bogotá como desde la embajada de Colombia en Washington) ha participado en la articulación de las acciones adelantadas y resultados obtenidos frente al narcotráfico, en conjunto las entidades competentes del Gobierno Nacional en el marco de la Política de Drogas 2023 - 2033, "Sembrando Vida, Desterramos el Narcotráfico".

6. ¿Cómo se piensa blindar la reputación de Colombia en escenarios multilaterales como la ONU y la OEA?

R.: La reputación de Colombia en escenarios multilaterales como la Organización de Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos se blindará a través de una participación activa, seria y constructiva, basada en el diálogo, inclusivo, transparente, de buena fe y en la búsqueda de consensos. Más que depender de percepciones externas unilaterales, la credibilidad del país se sostiene en la confianza que generan sus aportes técnicos, su disposición a cooperar y su capacidad de liderar debates sustantivos. Todo lo anterior fundamentando en resultados objetivos y hechos incontrovertibles sobre el compromiso del país en su lucha contra el narcotráfico y sobre su abordaje balanceado, integral y multidisciplinario frente a los asuntos relacionados con las drogas.

En este sentido, Colombia continuará ejerciendo un rol propositivo en espacios multilaterales, manteniendo un enfoque integral que combina control de la oferta, control de la demanda, medidas de desarrollo alternativo integral y sostenible, defensa de los derechos humanos y protección del medio ambiente.

7. ¿Qué implicaciones tendrá la descertificación en las zonas cocaleras y en la presencia de grupos armados ilegales?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho y al Ministerio de Defensa Nacional.

8. ¿Qué estrategia tiene el Gobierno para evitar que esta decisión incremente la vulnerabilidad de las comunidades rurales frente a las economías ilícitas?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito.



Cancillería

9. ¿Qué medidas diferenciales se están aplicando en el Huila y en el sur del país, donde la expansión de cultivos ilícitos sigue creciendo?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito.

10. ¿Qué pasará con los recursos del Plan Colombia y de otros convenios de cooperación en seguridad y erradicación de cultivos ilícitos?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito.

11. ¿El Gobierno está preparado para suplir con recursos propios los vacíos que deje un posible retiro de la ayuda internacional?

R.: Una vez más se resalta que la determinación presidencial de Estados Unidos sobre la descertificación a Colombia en la lucha antinarcoóticos se designa con "waiver", es decir, es una decisión con exención que invoca razones de interés nacional vital para continuar la cooperación de Estados Unidos y los programas bilaterales, sin aplicar medidas adversas. Por lo anterior, en el momento no es necesario suplir con recursos propios posibles recortes que realice el gobierno de los Estados Unidos.

12. ¿Cómo se garantizará la sostenibilidad de los programas de sustitución voluntaria si se pierden fondos externos?

R.: Esta pregunta se trasladó por competencia a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito.

13. ¿Quién asume la responsabilidad política de este retroceso: el Presidente, el Ministro de Defensa o la Canciller?

R.: La determinación sobre la descertificación en materia de lucha contra las drogas es una decisión soberana, discrecional y unilateral del gobierno de los Estados Unidos, en cabeza del presidente Donald Trump. Por lo tanto, Colombia no tiene injerencia en la misma ni se pueden atribuir responsabilidades individuales.



Cancillería

14. ¿No es esta descertificación la evidencia de que el discurso del Gobierno en materia antidrogas no se tradujo en resultados?

R.: No. La descertificación no constituye un reflejo real de los resultados alcanzados por Colombia en materia de lucha contra las drogas. Se trata de una medida unilateral que no recoge de manera integral ni objetiva los esfuerzos y avances que el país ha consolidado.

De hecho, los resultados son contundentes en varios frentes, particularmente en las actividades de interdicción, donde Colombia ha demostrado un compromiso sostenido y reconocido internacionalmente. Especialmente, en 2025 se han logrado resultados en erradicación, interdicción, incautación de precursores químicos y destrucción de infraestructuras de producción de drogas ilícitas, lucha contra organizaciones criminales transnacionales y organizaciones terroristas. Estos resultados de estas acciones adelantadas de manera articulada con las distintas entidades competentes, comprometidas en el marco de la Política Nacional de Drogas 2023-2033, han permitido impactar la producción de cocaína y debilitar de manera significativa las finanzas de las organizaciones criminales.

La lucha contra el narcotráfico en Colombia le apuesta a la reducción de los cultivos de uso ilícito y la transformación sostenible en los territorios por medio de la erradicación voluntaria y la sustitución hacia economías lícitas a través del Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS) y el Programa RenHacemos, liderado por la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito.

Estos avances en otros componentes de la política, responden a un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario, basado en la evidencia, con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el derecho internacional aplicable, y en consonancia con el principio de la responsabilidad común y compartida.

En consecuencia, más que evidenciar una falta de resultados, la descertificación es una decisión política que desconoce los logros concretos y los aportes que Colombia ha hecho de manera consistente para enfrentar un fenómeno global que no debe, ni puede, ser evaluado de manera unilateral por un solo país.

15. ¿Qué mensaje se les da a los campesinos, a la Fuerza Pública y a la comunidad internacional con esta descertificación?

R.: La decisión de descertificación con "waiver" designada a Colombia en la lucha antinarcóticos el 15 de septiembre de 2025, es una medida unilateral, discrecional y de carácter político del Gobierno de los Estados Unidos. Por lo



Cancillería

tanto, no constituye una decisión colectiva ni discutida por la comunidad internacional.

Colombia continuará trabajando a través de los mecanismos bilaterales y multilaterales establecidos con el objetivo de orientar acciones coordinadas que sigan fortaleciendo la seguridad internacional, promoviendo la estabilidad y contribuyendo al bienestar de los pueblos.

Finalmente, esta pregunta se trasladó por competencia al Ministerio de Justicia y del Derecho, al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección de Sustitución de Cultivos de Uso ilícito.

Cordialmente,

Jefatura de Gabinete
Ministerio de Relaciones Exteriores

contactenos@cancilleria.gov.co

(+57-601) 381 4000, Sistema interactivo de voz-IVR: (+57-601) 3826999

Calle 10 No. 5 - 51 Palacio de San Carlos · Bogotá. Colombia

www.cancilleria.gov.co

